

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 <b>003 2005 00502 00</b>
Proceso	Incidente liquidación de
	perjuicios
Incidentista	Alejandra Maria Zapata Betancur
Incidentado	Rodrigo Sierra Londoño y otros
Decisión	Fija caución

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte incidentista, ésta deberá prestar caución por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS \$1.634.065, conforme lo establece el numeral 2°, artículo 590 del C.G. del P.

## **Notifíquese**

## Omar Vásquez Cuartas Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1e7c79bbaf5a7e6e16ce44da013895f03698a44f06b9b8f2120283d7122cb86
Documento generado en 24/11/2020 08:57:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica